

## DICTÁMENES

## COMITÉ DE LAS REGIONES

122.º PLENO DE 22 Y 23 DE MARZO DE 2017

**Dictamen del Comité Europeo de las Regiones — Hacia una política alimentaria sostenible de la UE que genere empleo y crecimiento en las regiones y ciudades de Europa**

(2017/C 272/04)

**Ponente:** Arno Kompatscher (IT/PPE), presidente de la Provincia autónoma de Bolzano y miembro de la Asamblea Regional

**RECOMENDACIONES POLÍTICAS**

EL COMITÉ EUROPEO DE LAS REGIONES (CDR)

**Una visión común y a largo plazo en todos los ámbitos políticos pertinentes**

1. pide una política alimentaria sostenible y global de la UE, que se diseñe democráticamente, cuente con una visión común a largo plazo, se base en los conocimientos científicos más recientes y esté en consonancia con el enfoque de gobernanza multinivel en el que se abordan la producción alimentaria y la nutrición de un modo más exhaustivo, promoviendo unas pautas de producción y consumo más sostenibles, estableciendo un vínculo entre los diferentes ámbitos de las políticas, entre otras, la producción alimentaria, agricultura, medio ambiente, salud, política de los consumidores, empleo y desarrollo rural, y fomentando el crecimiento y el empleo en las regiones y ciudades de Europa; pide al Parlamento Europeo y a la Comisión que pongan en marcha, junto con el CDR, un proyecto piloto para promover el desarrollo de una política alimentaria sostenible de la UE;
2. subraya la necesidad de encontrar un equilibrio entre mantener la flexibilidad necesaria para evitar un planteamiento «válido para todos los casos» sobre la política alimentaria e impedir su nacionalización. Una mayor coherencia reglamentaria contribuirá a garantizar la seguridad de los consumidores, un funcionamiento eficaz del mercado interior y el respeto del principio de subsidiariedad;
3. hace hincapié en la importancia de la integración vertical de las políticas alimentarias de acuerdo con criterios de sostenibilidad, a fin de garantizar la coherencia a nivel local, regional, nacional e internacional. Es notorio que los sistemas alimentarios y los aspectos conexos (medioambientales, sociales y económicos) tienen una dimensión local y específica. Por lo tanto, las ciudades y las regiones pueden desempeñar un papel clave a la hora de afrontar los retos de los sistemas alimentarios, y esto debe tenerse en cuenta al elaborar una política alimentaria sostenible de la UE;
4. subraya la importancia de establecer una visión y una estrategia europeas globales para un suministro seguro, sano y sostenible de alimentos desde el punto de vista de la calidad, asequibilidad y cantidad y basado en criterios de sostenibilidad. Este tipo de política alimentaria de la UE debería basarse en un enfoque integral, que reconozca el carácter mundial de las cadenas de suministro alimentario e incluya la agricultura, la transformación de los alimentos, el medio ambiente y la salud. La Comisión debería velar por que toda la legislación y los incentivos financieros pertinentes de la UE sean coherentes con esta visión y estrategia;

5. reitera el llamamiento en favor de una política alimentaria de la UE que promueva modos de producción sostenibles para la agricultura europea, con el fin de avanzar hacia el desarrollo de sinergias intersectoriales para la alimentación y el medio ambiente, incluidas las políticas agraria y pesquera, la política energética y climática, la política regional y la política de investigación <sup>(1)</sup>;

6. llama la atención sobre el hecho de que los valores de los ecosistemas no se tienen en cuenta de forma adecuada en las decisiones sobre los recursos naturales. En la actualidad, los costes medioambientales se externalizan en la producción de alimentos, dando lugar a una situación en que los alimentos producidos de forma más sostenible parecen más caros, sobre todo debido a unos costes de producción superiores; en cambio, el concepto de «servicios ecosistémicos» ofrece una oportunidad importante para desarrollar un marco político que respalde el uso racional de la biodiversidad y otros recursos naturales. Actualmente, los costes asociados con las enfermedades relacionadas con la alimentación, así como los daños causados al agua, el suelo, la fauna silvestre y el clima, se consideran *externalidades*. Como tales, estos costes no se tienen en cuenta en el precio final de los alimentos, con independencia de que se paguen indirectamente (y a menudo sin ser conscientes) por el conjunto de la sociedad. A este respecto, la Comisión Europea debería promover la aplicación de medidas que permitan reflejar el verdadero precio de los alimentos, al objeto de fomentar una economía sostenible;

7. reitera la necesidad de reforzar los vínculos entre los distintos sectores relacionados con la alimentación, tales como la energía, la silvicultura, los recursos marinos, el agua, los residuos, la agricultura, y aspectos como el cambio climático, la ciencia, la investigación y el uso de la tierra, ya que todos ellos desempeñan una función crucial en el desarrollo de un crecimiento sostenible <sup>(2)</sup>. Este planteamiento debería tener en cuenta la economía circular de la UE y otros marcos internacionales similares, que permiten aprovechar al máximo las oportunidades de innovación;

8. subraya la importancia de contar con territorios específicos dentro de la UE para preservar y desarrollar sistemas alimentarios sostenibles, como las zonas montañosas con una larga tradición de producción de alimentos en un entorno natural difícil;

9. destaca la importancia de volver a revisar la política agrícola común (PAC) de la UE con el fin de incentivar no solo a los agricultores sino también a los fabricantes de alimentos a producir de forma sostenible, es decir, garantizando una aplicación coherente del mecanismo de condicionalidad de la UE, que establece ayudas a la renta para los productores que respetan las normas ambientales y de bienestar animal;

10. considera que, en el marco del desarrollo de una política alimentaria más global basada en criterios de sostenibilidad, es importante incluir la política actual sobre las energías renovables. A este respecto, es importante desarrollar medidas para fomentar la producción de biocarburantes que no compitan con los cultivos alimentarios y, al mismo tiempo, desalentar a largo plazo y de manera previsible para las empresas y los trabajadores la producción de biocarburantes de primera generación insostenibles que se fabrican a partir de materias primas alimentarias, como los aceites vegetales;

11. con el fin de respaldar el crecimiento de la UE, recomienda desarrollar acuerdos de libre comercio con terceros países y otras regiones del mundo que sean coherentes con la producción agroecológica de la UE y, por lo tanto, muy centrados en los aspectos medioambientales y de sostenibilidad. Esta medida garantizaría que la aplicación de requisitos estrictos a la cadena alimentaria de la UE no daría lugar a un mero traslado de la producción de alimentos;

12. reitera el llamamiento de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura para mejorar la integración de la reducción del riesgo de desastres y aumentar la resiliencia en los sectores agrícolas, en particular en las regiones que deben hacer frente a desastres recurrentes y en las que la agricultura desempeña un papel importante;

### **Un ecosistema sano que apoya la productividad y la resiliencia agrícolas**

13. subraya la importancia de un suelo vivo y sano, fundamental para garantizar la seguridad alimentaria y la preservación de la biodiversidad. En particular, las medidas para promover la diversificación de las especies cultivadas, una agricultura ecológica integrada y extensiva y unas normas más estrictas de bienestar animal deben considerarse prioridades de una política alimentaria sostenible de la UE. Lograr esos objetivos clave también permitirá contribuir a restablecer la confianza de los ciudadanos en el proyecto europeo;

<sup>(1)</sup> Propuestas legislativas sobre la reforma de la política agrícola común y de desarrollo rural después de 2013 (CDR 65/2012).

<sup>(2)</sup> Resolución sobre alimentación sostenible (CDR 3306/2015).

14. subraya la necesidad de fomentar y apoyar, también económicamente, el desarrollo de sistemas agrarios a pequeña escala, especialmente los situados en zonas vulnerables y en la periferia de las ciudades. El sistema agrario a pequeña escala constituye una herramienta sencilla y accesible que pueden usar los entes locales a la hora de abordar muchos aspectos prácticos, incluida la desigualdad social, los retos medioambientales y los problemas de salud. Además, estos sistemas pueden suministrar a las zonas periféricas de las ciudades una producción sostenible de alimentos de temporada sanos, frescos y locales, accesibles también para las familias con rentas bajas. Los sistemas agrarios a pequeña escala han sido reconocidos como un modelo socialmente consciente que respeta el medio ambiente, reduce los envases y residuos alimentarios, limita las emisiones de CO<sub>2</sub> y apoya las prácticas de producción sostenibles <sup>(3)</sup>. A este respecto, los sistemas de pequeñas explotaciones, especialmente las cadenas cortas de suministro de productos agrarios, tienen un efecto positivo en la economía local y el empleo;

15. reitera la importancia de las cadenas de suministro cortas para aumentar la sostenibilidad medioambiental de los transportes entre los diferentes lugares de consumo. De hecho, cuando aumenta la distancia, también aumenta el impacto negativo en términos de contaminación producida por los medios de transporte;

16. reitera el llamamiento para hacer un uso más eficiente del agua, la energía, los fertilizantes y los productos fitosanitarios en los sistemas de producción agrícola <sup>(4)</sup>;

17. reitera que la escasez de jóvenes que se dedican a la agricultura supone una amenaza para la sostenibilidad económica de las zonas rurales. El apoyo a los jóvenes agricultores es una condición necesaria para preservar la agricultura en toda la Unión y la vitalidad de las zonas rurales <sup>(5)</sup>;

18. hace hincapié en que las cadenas de suministro regionales y locales permiten respaldar una política alimentaria sostenible que recompensa la calidad típica, la tradición y el patrimonio cultural y económico. En particular, dentro de sus países, las empresas artesanales desempeñan un papel clave en muchos entes locales y regionales y constituyen un elemento de promoción y éxito en los mercados extranjeros;

19. reitera la petición de crear un «plan proteínas» a escala europea para favorecer el desarrollo del cultivo de proteaginosas y leguminosas, con el fin de reducir la dependencia de las importaciones de piensos de soja, al objeto de garantizar la autonomía en proteínas de las explotaciones ganaderas europeas, reducir la utilización de abonos nitrogenados sintéticos y mejorar la fertilidad del suelo <sup>(6)</sup>;

20. subraya la importancia de los polinizadores y pide que se adopten medidas para garantizar la conservación de los insectos polinizadores, como la reducción del uso de plaguicidas nocivos y el mantenimiento de la diversidad de los cultivos;

21. pide a la Comisión que refuerce su apoyo a los métodos de producción y de explotación respetuosos con el medio ambiente y el bienestar de los animales, mediante la introducción de medidas destinadas a desincentivar la producción de estiércol innecesaria y las emisiones del transporte; al mismo tiempo, es importante impulsar los sistemas respetuosos con el bienestar animal por medio de una contratación pública favorable y otras medidas pertinentes. En conjunto, es preciso promover mejores prácticas de gestión ganadera que incluyan un uso reducido de antibióticos en las explotaciones, a la vez que se tiene en cuenta el bienestar de los animales;

22. considera que la agricultura ecológica es una herramienta para fijar más carbono en el suelo, reducir las necesidades de agua para riego y limitar la contaminación por productos químicos como los plaguicidas en el suelo, el aire y el agua;

23. promueve el desarrollo de redes alimentarias alternativas, incluidos los mercados de agricultores, los alimentos locales, los productos ecológicos y los productos del comercio justo. En concreto, los mercados de agricultores son mercados gestionados por la comunidad que constituyen un importante punto de encuentro social, donde los productores locales ofrecen alimentos sanos y de alta calidad directamente a los consumidores a precios justos y garantizan métodos sostenibles desde el punto de vista medioambiental. Además, preservan la cultura alimentaria de la comunidad local y contribuyen a proteger la biodiversidad;

<sup>(3)</sup> Resolución sobre alimentación sostenible (CDR 3306/2015).

<sup>(4)</sup> Dictamen de iniciativa sobre «El futuro de la PAC después de 2013» (CDR 127/2010).

<sup>(5)</sup> Dictamen de iniciativa «Apoyar a los jóvenes agricultores europeos», COR-2016-05034-00-00-AC-TRA.

<sup>(6)</sup> Propuestas legislativas sobre la reforma de la política agrícola común y de desarrollo rural después de 2013 (CDR 65/2012).

**Acceso a una alimentación saludable, en especial de las familias con bajos ingresos**

24. subraya la necesidad de establecer programas de salud a largo plazo contra la obesidad y las enfermedades relacionadas con la alimentación, mediante el fomento de la disponibilidad de alimentos de temporada frescos y locales. Estos programas pueden ser especialmente eficaces si se dirigen a las instituciones públicas (como escuelas y hospitales) y las zonas urbanas en las que la obesidad, la falta de mercados rurales y un acceso limitado a alimentos frescos constituyen un problema muy preocupante. Cabe señalar que estos programas ofrecen una doble oportunidad no solo para animar a los consumidores a cambiar su comportamiento hacia una alimentación sana y nutritiva, sino también para orientar las decisiones de los consumidores hacia alimentos de temporada frescos y locales;

25. recomienda reducir el aumento de la obesidad fomentando campañas de información continuadas con un enfoque multinivel al objeto de orientar el comportamiento de los consumidores hacia una alimentación más vegetariana con un alto consumo de frutas y hortalizas, reduciendo el consumo global de carne, grasas y azúcares, así como hacia la compra de alimentos frescos y de temporada locales y regionales obtenidos con métodos de producción sostenible. Esta acción tiene una importancia capital, sobre todo en las ciudades de Europa que tienen problemas de inseguridad alimentaria. La inseguridad alimentaria y la obesidad coexisten en las ciudades (doble carga de la malnutrición), como demuestra, por ejemplo, el aumento del número de personas que acuden a los bancos de alimentos y a los comedores sociales;

26. acoge con satisfacción las iniciativas y entornos que reduzcan la burocracia innecesaria que frena la recuperación y la redistribución de alimentos sanos a las personas necesitadas;

**Normalización de las definiciones, métodos y medidas prácticas**

27. pide que se concrete una terminología completa sobre los sistemas alimentarios sostenibles que incluya la agricultura, la producción y la transformación de los alimentos y los regímenes alimentarios. Ello es fundamental para determinar el «camino a seguir» en favor de una política alimentaria común y global de la UE; deberían ofrecerse instrumentos adecuados para garantizar la aplicación efectiva de las medidas al respecto;

28. destaca la necesidad de una metodología normalizada para recopilar y comunicar los datos sobre el impacto medioambiental de los productos alimenticios, incluidos los residuos de alimentos, a fin de garantizar la comparabilidad de los datos entre los Estados miembros y fomentar que los costes medioambientales y sociales asociados a los alimentos o regímenes alimentarios se midan en términos económicos;

29. hace hincapié en la importancia de promover el intercambio de buenas prácticas, poner en común los datos sobre el impacto medioambiental de los alimentos, así como proporcionar información de forma más transparente y accesible para el conjunto de la cadena alimentaria, incluidos los consumidores. La utilización de buenas prácticas y directrices resulta clave para impulsar la adopción de medidas sostenibles adecuadas facilitando a las administraciones locales información suficiente con el fin de aplicar dichos programas;

30. destaca la necesidad de mejorar la transparencia de las etiquetas de los alimentos, incluida información comparable sobre la repercusión de la alimentación en el medio ambiente. Debe reconocerse que la información disponible en las etiquetas sobre nutrientes y contenido calórico no basta para abordar la compleja relación entre alimentación y salud y que las etiquetas actuales carecen de información sobre el impacto de los productos alimenticios en el medio ambiente. Aunque la mayoría de los consumidores saben que sus decisiones tienen un cierto impacto sobre el medio ambiente, no se dispone de información en la etiqueta del producto para orientar las preferencias de los clientes sobre las opciones sostenibles. Considera que, si bien el etiquetado debe ser claro y pertinente, no deberá ser demasiado complicado ni gravoso para los productores de alimentos;

31. invita a la Comisión a que adopte medidas encaminadas a reforzar la supervisión y los controles en el sector de la alimentación, que permitan apoyar los alimentos de calidad y contrarrestar la competencia desleal, incrementando por ende la confianza y la credibilidad entre los consumidores;

**Directrices para la contratación pública «ecológica»**

32. subraya que los contratos públicos, que representan en torno a un 14 % del PIB de la UE, constituyen una palanca potencialmente poderosa para garantizar un suministro alimentario más sostenible (local y ecológico) por medio de los contratos de restauración del sector público para los comedores escolares y de hospitales. Estos ejemplos pueden reforzar el nexo entre el medio rural y el urbano formulado en la Nueva Agenda Urbana de Hábitat III;

33. pide a la Comisión Europea que aclare las restricciones existentes en sus normas de contratación pública con el fin de aplicar criterios de sostenibilidad. La legislación de la UE sobre competencia prohíbe que se especifiquen preferencias territoriales (como alimentos locales) en los contratos públicos;

#### **Un enfoque de gobernanza multinivel vinculado al concepto de política alimentaria sostenible de la UE**

34. es favorable a la creación de consejos alimentarios a nivel local para los procesos de planificación, que incluyan actividades como medidas para conectar a productores y consumidores, determinar los desiertos alimentarios y las zonas para situar nuevos mercados a nivel regional y, sobre todo, garantizar que se escucha la voz de los ciudadanos en la elaboración de las políticas;

35. llama la atención sobre el hecho de que la planificación estratégica a nivel local y regional es esencial para reducir el impacto ambiental global del sistema alimentario. Desde el punto de vista de la producción, es frecuente que muchos servicios (técnicos, financiación, insumos y recursos) no estén disponibles para los productores de forma similar en las zonas urbanas y periurbanas en comparación con las zonas rurales;

36. destaca la necesidad de otorgar a los entes locales y regionales las competencias necesarias para poner en marcha y gestionar medidas medioambientales específicas y permitirles establecer contratos territoriales firmados conjuntamente con los agricultores o sus representantes <sup>(7)</sup>;

37. considera que una política de abajo arriba sobre la sostenibilidad alimentaria debería plantearse, en primer lugar, a través de asociaciones de desarrollo local representativas y de los entes locales (regiones y ciudades) <sup>(8)</sup>, también en el contexto de la Nueva Agenda Urbana <sup>(9)</sup>;

38. recomienda apoyar más iniciativas de las ciudades, como el Pacto de política alimentaria urbana de Milán, adoptado con ocasión de la Expo 2015 de Milán sobre el tema «Alimentar el planeta. Energía para la vida», con el fin de promover unos sistemas alimentarios justos, sostenibles y resilientes.

Bruselas, 22 de marzo de 2017.

*El Presidente  
del Comité Europeo de las Regiones*

Markku MARKKULA

---

<sup>(7)</sup> Propuestas legislativas sobre la reforma de la política agrícola común y de desarrollo rural después de 2013 (CDR 65/2012).

<sup>(8)</sup> Dictamen prospectivo sobre «Sistemas de alimentos locales» (CDR 341/2010 rev).

<sup>(9)</sup> Nueva Agenda Urbana: documento final de Hábitat III.